

Municipalidad del Partido de General Pueyrredón

Inventario N° 828

DEPARTAMENTO DELIBERATIVO

División Referencia Legislativa



Concejales presentes:

Arancibia, Bernardo M.
Benedetti, Eduardo
Bronzini, Teodoro Juan
Brunini, Oscar Osvaldo
Cáceres, Juan José
Cordeu, Juan Carlos
Cardillo, Ricardo A.
Castro, Adalberto
D'Angelo, Francisco A.
Domingo, Carmen
Galé, Juan Carlos
Jáuregui, Néstor G.
Junco, Ricardo
Lanfranconi, Luis M.
López, Judit
Omoldi, Luis Martín
Pani, Luciano
Pruziani, Gerónimo
Rozas, Rodolfo Amilcar
Sancisi, Silvia Susana
Santamaría, Rodolfo
Tiselli, Rubén Alberto
Tribó, Jorge Alberto
Zampini, Enrique

CONCEJO DELIBERANTE

ACTAS DE SESIONES

SESION CONSTITUTIVA

PRIMERA REUNION

27

Presidencia:

Francisco A. D'Angelo y
Ricardo Junco

Secretaría:

Jorge A. Tribó y
Alberto M. Peláez

Mar del Plata, 3 de mayo de 1973

**Asistencia del Intendente Municipal escribano Juan Carlos Gallotti y del Intendente electo Luis Nuncio Fabrizio
Apertura de la Sesión**

—En la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, a los tres días del mes de mayo, del año mil novecientos setenta y tres y siendo las dieciocho y treinta horas, reunidos en el recinto de sesiones del Concejo Deliberante, los señores concejales electos, se hace presente el Intendente Municipal escribano Juan Carlos Gallotti y expresa:

Señores concejales: Damos la bienvenida a los representantes del pueblo del Partido de General Pueyrredón, elegidos legítimamente en los comicios del 11 de marzo y acto seguido pasamos al orden del día. Se ha verificado la presencia unánime de los señores concejales, lo cual resulta ampliamente auspicioso para esta iniciación. A continuación se procederá a dar lectura al decreto del gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Sr. Subsecretario de Gobierno: Dice así:

La Plata, 17 de abril de 1973.

Visto el acto eleccionario realizado el día 11 de marzo de 1973 y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer al efectivo cumplimiento de las disposiciones y espíritu de la Constitución Provincial, de la ley nacional Nº 19.905 y normas concordantes mediante a armónica interpretación de todos sus preceptos.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

D E C R E T A :

Artículo 1º — Convócase para el día 3 de mayo de 1973 a las 18 horas, a los ciudadanos que resultaren electos concejales en los distintos partidos comunales de la Provincia en los comicios realizados el 11 de marzo de 1973, a efectos de dar cumplimiento al artículo 9º de la ley nacional Nº 19.905 de acuerdo con lo prescripto en el tercer párrafo del artículo 2º del decreto Nº 6204/72.

Artículo 2º — Encomiéndase al actual Intendente Municipal para que, con los secretarios "ad-hoc" que designe, proceda a la apertura del acto.

Artículo 3º — Por los respectivos Departamentos Ejecutivos se cursarán las invitaciones de estilo a los ciudadanos electos concejales.

Artículo 4º — El presente decreto será refrendado por el Ministro de Gobierno.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dese al Registró y al Boletín Oficial y archívese.

DECRETO Nº 1724

Fdo. MORAGUES - Enrique Roig Torres

Sr. Intendente (Gallotti). — Corresponde designar al concejal de mayor edad para ocupar provisoriamente la Presidencia de esta sesión.

—Se procede en tal sentido y ocupa la presidencia el señor concejal Francisco A. D'Angelo, retirándose del recinto el Intendente Municipal Juan Carlos Gallotti.

Sr. Presidente (D'Angelo). — Corresponde designar un secretario "ad hoc", a cuyos efectos se invita a ocupar dicho sitial al concejal de menor edad.

—Resulta designado el concejal Jorge A. Tribó, quien ocupa el respectivo sitial.

Proyecto de Resolución

—BLOQUE DEL FRENTE JUSTICIA-LISTA DE LIBERACION

Artículo 1º) Declarar vigente provisoriamente el Reglamento Interno del Cuerpo tal como regía al 26 de junio de 1966, en todo lo que no se oponga a la Ley Orgánica de las Municipalidades.

(Fdo.) Omoldi - Tiselli - Benedetti - Sancisi - Tribó - Zampini - Domingo - Pani - Cardillo.

—Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente. — Corresponde la designación de la Comisión de Poderes para el estudio de los diplomas de los señores concejales electos.

—A propuesta de los integrantes de los distintos sectores políticos se integra la Comisión, pasando el cuerpo a cuarto intermedio.

Reanudación de la Sesión

Sr. Secretario: La comisión de poderes ha expedido el siguiente dictamen:

En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y tres, reunidos los señores integrantes de la Comisión de Poderes: En representación del Partido Socialista, la Dra. JUDIT LOPEZ FAGET; en representación del Frejuli, el Dr. LUIS OMOLDI; en representación de la Unión Cívica Radical, el Escribano NESTOR G. JAUREGUI y en representación del Partido Renovador, el Sr. RODOLFO SANTAMARIA, para considerar los diplomas de los señores Concejales electos el día 11 de marzo de 1973 y de conformidad con lo dispuesto por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Impuesta la Comisión de los diplomas de los concejales titulares por cada agrupación política representada en el Honorabe Concejo Deliberante, resuelve aconsejar al Cuerpo aprobarlos y proceder a la incorporación de los siguientes concejales por el término de cuatro años establecido por el artículo 5º de la Ley Nacional Nº 19.905: ARANCIBIA, Bernardo Marcos (M. I. Nº 5.436.728); BENEDETTI, Eduardo A. (M. I. Nº 5.311.970); BRONZINI, Teodoro Juan (M. I. Nº 1.304.421); BRUNINI, Oscar Osvaldo (C. I. Nº 5.200.146); CACERES, Juan José (C. I. Nº 2.831.296); CORDEU, Juan Carlos (M. I. Nº 4.270.051); CARDILLO, Ricardo Armando (M. I. Nº 4.495.550); CASTRO, Adalberto (M. I. Nº 1.292.846); D'ANGELO, Francisco Antonio (M. I. Nº 1.081.729); DOMINGO, Carmen (L.C. Nº 3.416.365); GALE, Juan Carlos Humberto (M. I. Nº 4.212.817); JAUREGUI, Néstor G. (M. I. Nº 5.285.624); JUNCO, Ricardo (M. I. Nº 5.276.706); LANFRANCONI, Luis María (M. I. Nº 1.289.831); LOPEZ FAGET, Judit (L. C. Nº 1.534.711); OMOLDI, Luis M. (M. I. Nº 5.245.443); PANI, Luciano (M. I. Nº 6.455.089); PRUZSIANI, Gerónimo (M. I. Nº 1.270.201); ROZAS, Rodolfo Amilcar (M. I. Nº 5.347.689); SANCISI, Silvia Susana (L. C. Nº 5.398.625); SANTAMARIA, Rodolfo (C. I. Nº 1.398.228); TISELLI, Rubén Alberto (M. I. Nº 4.493.578); TRIBO, Jorge Alberto (M. I. Nº 6.143.005), y ZAMPINI, Enrique (M. I. Nº 5.283.281). — — — — —

No siendo para más se da por finalizado el acto.

(Fdo.) López Faget - Omoldi - Jáuregui - Santamaría

— Aprobado por unanimidad.

Elección de Autoridades

Sr. Presidente. — Corresponde designar las autoridades del cuerpo.

Sr. Rozas. — Siguiendo la tradición de nuestro partido de integrar los cuerpos colegiados de acuerdo a la posición numérica de los sectores representados en esos cuerpos, y en aras de la coincidencia y la convivencia democrática de las que tan necesitados están nuestra ciudad y nuestro país todo, vamos a proponer al Sr. Ricardo Junco para Presidente, para Vicepresidente 1º al que proponga el Frente Justicialista de Liberación y para Vicepresidente 2º al señor concejal que proponga el bloque radical.

Sr. Benedetti: De acuerdo a una resolución del bloque Justicialista y teniendo en cuenta la responsabilidad que debe afrontar nuestra ciudad en el nuevo proceso a iniciarse el 25 de mayo pretendemos que la totalidad de las atribuciones, ya sea en el ejecutivo como en el deliberativo, esté en manos del partido que ha ganado las elecciones el 11 de marzo, por ello Sr. Presidente nuestro bloque declina todo tipo de posiciones en la mesa de este Concejo Deliberante y votará por candidatos propios, desde ya agradecemos la nominación propuesta por la bancada socialista.

Sr. Castro: Siguiendo nuestra trayectoria de buscar la convivencia y la concordia entre los argentinos, nosotros nos hubiéramos avenido a compartir una mesa mixta, pero ello siempre que todos los sectores adoptaran idéntico criterio, caso contrario nos vemos obligados a conservar nuestra individualidad, por lo tanto votaremos a los integrantes de nuestro bloque.

Sr. Rozas: A través de las expresiones vertidas cabe efectuar la siguiente aclaración: la conducta tradicional del partido Socialista en esta materia tiene por fundamento un claro y firme concepto de la democracia como un sistema integrador de los opuestos en miras de un fin común al servicio del interés general; tiene además nuestra conducta un decidido sentido de la educación cívica nunca más necesarios en los momentos actuales del país, pero no es una actuación mecánica, por lo tanto esa actitud

nuestra no puede mantenerse cuando no es acogida por los demás bloques o al menos por los numéricamente más representativos cualquiera sea la razón que tengan para el rechazo. Por lo tanto nuestro sector también votará por sus propios candidatos.

—La votación nominal arroja los siguientes resultados: **PRESIDENTE:** Ricardo Junco (12 votos) Arancibia, Bronzini, Cáceres, Cordeu, D'Angelo, Galé, Junco, López Faget, Pruzsiani, Rozas, Santamaría, Brunini.

Luis M. Omoldi: (8 votos), Benedetti, Cardillo, Domingo, Pani, Sancisi, Tiselli, Zampini, Tribó.

Luis M. Lanfranconi (1 voto) Castro.

Adalberto Castro (2 votos) Jáuregui, Lanfranconi.

Luciano Pani (1 voto) Omoldi.

VICEPRESIDENTE 1º: Judit López Faget (12 votos) Arancibia, Bronzini, Brunini, Cáceres, Cordeu, D'Angelo, Galé, Junco, López, Pruzsiani, Rozas, Santamaría.

Rubén A. Tiselli (8 votos): Benedetti, Cardillo, Domingo, Omoldi, Pani, Sancisi, Tribó y Zampini.

Néstor G. Jáuregui: (2 votos): Castro, Lanfranconi.

Luis M. Lanfranconi (1 voto): Jáuregui.
Jorge A. Tribó: (1 voto): Tiselli.

VICEPRESIDENTE 2º: Gerónimo Pruzsiani (12 votos): Arancibia, Bronzini, Brunini, Cáceres, Cordeu, D'Angelo, Galé, Junco, López Faget, Pruzsiani, Rozas, Santamaría.

Silvia S. Sancisi (1 voto): Benedetti, Eduardo Benedetti (8 votos): Cardillo, Domingo, Omoldi, Pani, Sancisi, Tiselli, Tribó, Zampini.

Luis M. Lanfranconi (2 votos): Castro, Jáuregui.

Néstor G. Jáuregui (1 voto): Lanfranconi

SECRETARIO: Alberto M. Peláez (12 votos): Arancibia, Bronzini, Brunini, Cáceres, Cordeu, D'Angelo, Galé, Junco, López Faget, Pruzsiani, Rozas, Santamaría.

Armando Melluzzo (9 votos): Benedetti, Cardillo, Domingo, Omoldi, Pani, Sancisi, Tiselli, Tribó, Zampini.

José Fernández (3 votos): Castro, Jáuregui, Lanfranconi.

—De acuerdo al resultado de la votación, ocupa el estrado el concejal Ricardo Junco, y la secretaria el Sr. Alberto M. Peláez.

Sr. Presidente: Cumpliendo el mandato del pueblo, nos encontramos en este recinto para dejar constituido el cuerpo deliberativo, que como lo determina nuestra Constitución, representa a la población del partido de General Pueyrredón, en este honorable cuerpo. De esta forma comienza a tomar cuerpo la expresión soberana que quiere ser dueña y destinataria de su propia conducción en el manejo de la cosa pública. Tenemos la sensación de sentir en nuestras espaldas el peso de un vacío, este paréntesis impuesto por el desplazamiento del gobierno surgido del voto por el del gobierno de "facto" impone en nosotros el compromiso sólido de recuperar etapas, de encontrar coincidencias, y de trabajar mancomunados para cumplir con el mandato popular. Por sobre los matices políticos que componen los grupos representados en este cuerpo, espera la población de Mar del Plata y del partido todo de General Pueyrredón, un trabajo fecundo y armónico, para ver traducido en realidades las soluciones de los numerosos problemas que lo aquejan e intentando también hacer viable el crecimiento armónico de toda la comunidad. Mar del Plata ha sido siempre un ejemplo de convivencia, y no debe existir ahora motivo para dejar de lado ese método que ha permitido, en anteriores administraciones, llevar a cabo una provechosa tarea al servicio de los auténticos intereses de la población. La discrepancia en los diferentes enfoques de los problemas, los necesarios y variados matices que cada sector o concejal en forma individual considere en el tratamiento de las ordenanzas no implica dejar de lado esa convivencia que hoy más que nunca reclama el país. Serán una contribución más al fortalecimiento del régimen democrático y republicano, y así como hoy celebramos este acontecimiento, es nuestro deseo que sea el pueblo quien decida por siempre y a través de la genuina expresión de las urnas, quien debe ser el continuador de su mandato. Al dejar de ser espectadores para convertirnos en actores de los acontecimientos políticos

se crecerá en experiencia consolidando así el régimen democrático y una nueva mística apuntalará el genuino gobierno del pueblo, para el pueblo, que anhela la mayoría de los argentinos. Al agradecer la confianza depositada en mi persona, para presidir este honorable cuerpo, reitero que acepto esta responsabilidad y el honor que el cargo implica, comprometiéndome desde ya todos mis esfuerzos para que la ecuanimidad sea la norma que rija la dirección de los debates que se llevarán a cabo en este recinto.

—Aplausos de los señores concejales y de la barra.

Sr. Arancibia. — Propongo que se hagan llegar a la presidencia, las nóminas para la integración de las distintas comisiones internas.

—Asentimiento general.

—Se faculta a la presidencia para determinar, conjuntamente con los respectivos bloques, los días y horarios de sesiones ordinarias.

Srta. Domingo. — El bloque del Frente Justicialista de Liberación quisiera proponer en este acto, la reimplantación del crucifijo, en el lugar que ocupara anteriormente, en este recinto de sesiones.

Sr. Presidente. — Entiendo que esta moción no puede ser considerada y será tomada como una expresión de deseo, toda vez que la citación del cuerpo ha sido en forma específica, para la constitución del mismo. No siendo para más se levanta la sesión.

—Es la hora 17.30.

ALBERTO M. PELAEZ
Secretario

RICARDO JUNCO
Residente